



DECRETO ALCALDICIO N° 2749
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA,
16 DIC. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2725 de fecha 16.12.2020 que Aprueba otorgar una Subvención a la Organización Comunitaria Territorial J.V. Esperanza N° 30, por un monto total de \$ 26.400, para la ejecución del proyecto “Gastos entrega de dulces Navidad 2020”.

El Convenio de fecha 14.12.2020 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la J. V. Esperanza N° 30, representada por su presidente Doña María Inés Urrea Caroca, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en la comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2020, equivalente a la suma de \$ 26.400, con lo cual ejecutarán el proyecto “Gastos entrega de dulces Navidad 2020”.

VISTOS

:
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 14.12.2020 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la J.V. Esperanza N° 30, Rut 72.226.200-k, representada por su presidente, Doña María Inés Urrea Caroca, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en la comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2020, equivalente a la suma de \$ 26.400, con lo cual ejecutarán el proyecto “Gastos entrega de dulces Navidad 2020”.

Déjese establecido que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada y documentada en fecha establecida en el convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/MMN/FNM/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

